

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Algeciras, 30 de Enero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluze
Nº 9.979

Calleja

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento procedimiento para la BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes, por haberse detectado la no residencia en el domicilio de inscripción padronal, de los ciudadanos que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible su notificación en el último domicilio conocido, por medio del presente se ruega a los mismos se personen en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), sito en c/Regino Martínez Nº 16, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, a fin de aclarar su situación padronal.

Asimismo se informa que en caso de no atender este requerimiento, este Excmo. Ayuntamiento actuará de oficio, a fin de completar el procedimiento previsto en el artículo 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, y en el apartado II.1. c.2 de la Resolución de 9 de abril de 1997 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
JOSE CUSTODIO MACEDO ALVES	C/ CABO CREUS Nº 1
HANANE RRAFIKI	C/ GUADALHORCE Nº 15
DRISS HOUDA	C/ TORMES Nº 3
MOUNIR KARIA	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Nº 17 - 8º C

Lo que se comunica para general conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de Enero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluze
Nº 9.980

Calleja

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento procedimiento para la BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes, por haberse detectado la no residencia en el domicilio de inscripción padronal, de los ciudadanos que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible su notificación en el último domicilio conocido, por medio del presente se ruega a los mismos se personen en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), sito en c/Regino Martínez Nº 16, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, a fin de aclarar su situación padronal.

Asimismo se informa que en caso de no atender este requerimiento, este Excmo. Ayuntamiento actuará de oficio, a fin de completar el procedimiento previsto en el artículo 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, y en el apartado II.1. c.2 de la Resolución de 9 de abril de 1997 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
JESSICA ALVES HILARIO	C/ CIELO 372
DANIELA ALVES HILARIO	C/ CIELO 372

Lo que se comunica para general conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de Enero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluze
Nº 9.981

Calleja

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Habiendo iniciado este Ayuntamiento procedimiento para la BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes, por haberse detectado la no residencia en el domicilio de inscripción padronal, de los ciudadanos que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible su notificación en el último domicilio conocido, por medio del presente se ruega a los mismos se personen en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), sito en c/Regino Martínez Nº 16, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, a fin de aclarar su situación padronal.

Asimismo se informa que en caso de no atender este requerimiento, este Excmo. Ayuntamiento actuará de oficio, a fin de completar el procedimiento previsto en el artículo 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, y en el apartado II.1. c.2 de la Resolución de 9 de abril de 1997 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
MARIA FERNANDA ACEVEDO	PLAZA OMEYAS 1 - 4º B
ELVIA ROMELIA FLORES VELAZCO	C/ EL LIMON 6
KHADJA BELBUTIYA	C/ AMERICA - MONTEPALOMA Nº 114
NORMA BEATRIZ BURGUEÑO	C/ AMADEO VIVES Nº 22

Lo que se comunica para general conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de Enero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluze
Nº 9.982

Calleja

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 29 de enero de 2015 aprobó la inclusión de determinados Bienes en el Inventario, y se procede a someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones que consideren oportunas,

considerándose definitivamente aprobado, si no se presenta ninguna reclamación. Siendo el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA INCLUSIÓN DE DETERMINADOS BIENES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL. (TANATORIO).

A continuación, se da lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, Obra y Régimen Interior de fecha 28 de enero de 2015, en relación a la siguiente propuesta:

“Vista la adjudicación, de conformidad con los artículos 138.3, 111 y 22.3 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, a D. ALFONSO DE LAS PEÑAS GARCÍA del contrato menor de servicios de REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.

Teniendo en cuenta la premura y urgencia de la inclusión de determinados bienes en el Inventario Municipal, con el fin de justificar su disponibilidad y no perder subvenciones, y dado que se trata de varios públicos.

Vistas las fichas Técnicas que presenta el contratista, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Incorporar al Inventario de Bienes de la Corporación en el EPÍGRAFE 1, GRUPO 1, CONSTRUCCIONES, la siguiente Ficha adjunta en las que se determinan sus características y descripción:

DETALLE DEL EPÍGRAFE 1. GRUPO 1. CONSTRUCCIONES.

Número de orden: 11.51.

Nombre de la finca: Tanatorio.

Naturaleza del inmueble: Urbana.

Situación: En la calle A del Polígono Industrial “La Palmosa”.

Linderos: Al Norte con la calle terrenos pertenecientes a la finca La Palmosa, al Este con parcelas sin edificar, al Sur con la calle A del Polígono, en la que tiene su entrada, y con diversas naves de carácter industrial y al Oeste con nave industrial.

Superficie: Tiene una superficie construida de 659,60 m2 y una superficie útil de 620,24 m2. Sobre solar de 800 m2.

Características, construcción y estado de conservación: En construcción.

Naturaleza Urbanística: Suelo Urbano Consolidado Equipamiento.

Naturaleza del dominio: Patrimonial de Propios.

Título:

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad:

Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto: Destinado a Tanatorio Municipal, se desconoce acuerdo.

Antecedentes, previos a la redacción del inventario:

Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.

Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.

Derechos personales constituidos en relación con la finca: Ninguno.

Fecha adquisición: En construcción.

Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en su mejora: En la actualidad se encuentra en construcción, mediante la ejecución de cuatro fases acogidas a programas y subvenciones de la Junta de Andalucía y Excmo. Diputación Provincial de Cádiz

Valor en venta:

Frutos y rentas que produce: Ninguno.

Signatura del lugar del archivo donde obra la documentación:

Modificaciones introducidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:

Segundo.- Someter dicho acuerdo a información pública durante un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cádiz del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobados, si no se presenta ninguna reclamación.

Tercero.- Que proceda a la inscripción de dichos bienes en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 de la Ley Hipotecaria y el art. 303 de su Reglamento.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, y al Concejal Delegado de Urbanismo.”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por 12 votos a favor (3 del grupo P.P., 3 del grupo I.U. Los Verdes y 6 del grupo P.S.O.E.) y 1 voto en contra de la concejala no adscrita, de sus trece miembros presentes en el acto.”

Alcalá de los Gazules, 13 de febrero de 2015. EL ALCALDE Fdo.: Julio Toscano Gómez.
Nº 9.984

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 534 de fecha 18 de febrero de 2015, el Sr. Alcalde ha aprobado las Bases generales y convocatoria pública por las que se regula la selección de un docente-tutor por llamamiento al Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del Curso de “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio”, dentro de la acción denominada “de Excelencia” prevista en el proyecto del Fondo Social Europeo Nº 70, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con el convenio firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico y el Iltre. Ayuntamiento de San Roque.

El proceso selectivo se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante oferta genérica formulada al Servicio Andaluz de Empleo, que remitirá 3 candidatos por la plaza ofertada. El proceso de selección se realizará mediante concurso-oposición, constando de dos fases, una simulación docente y un concurso de méritos.

Junto a los requisitos generales establecidos en el art. 56 del EBEP, se deberán cumplir los requisitos específicos que a continuación se detallan:

- Diplomatura Universitaria en Enfermería.

- Contar con una experiencia docente mínima de 24 meses en la rama o familia propia

del curso a desarrollar.

El texto íntegro de las Bases se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la página Web del Ayuntamiento de San Roque (www.sanroque.es).

En San Roque, a 18 de febrero de 2015. EL ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Juan Carlos Ruiz Boix. **Nº 10.148**

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 532 de fecha 18 de febrero de 2015, el Sr. Alcalde ha aprobado las Bases generales y convocatoria pública por las que se regula la selección de 15 personas beneficiarias por llamamiento al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo del Curso de "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio", dentro de la acción denominada "de Excelencia" prevista en el proyecto del Fondo Social Europeo Nº 70, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con el convenio firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico y el Iltre. Ayuntamiento de San Roque.

El proceso selectivo se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante oferta genérica formulada al Servicio Andaluz de Empleo, que remitirá 3 candidatos por cada plaza ofertada, es decir un total de 45 candidatos desempleados, tomando en consideración la documentación e información aportada por los solicitantes, así como los requisitos de participación establecidos. Los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo serán convocados en la sede de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico Local (AMDEL) del Iltre. Ayto. de San Roque, fecha y hora que les será comunicadas por el SAE, para la realización de una entrevista personal, previo registro de la documentación especificada en las Bases.

Las personas beneficiarias seleccionadas tendrán derecho a la percepción de una beca formativa cuya remuneración máxima mensual será del 75 % del IPREM, según criterios y regímenes de compatibilidad establecidos en la normativa vigente.

El texto íntegro de las Bases se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la página web del Ayuntamiento de San Roque (www.sanroque.es).

En San Roque, a 18 de febrero de 2015. EL ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Juan Carlos Ruiz Boix. **Nº 10.153**

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día nueve de enero de dos mil quince, al punto 2º del orden del día, por el que se aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal número 1.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y resultando que dentro de dicho periodo no se han presentado reclamaciones contra el mismo, el citado acuerdo plenario se entiende definitivamente adoptado, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo 17, se publica el citado acuerdo y la modificación a la ordenanza fiscal vigente.

I.- El texto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, que ha sido elevado automáticamente a definitivo, es el siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y, en consecuencia, aprobar, con carácter provisional, las modificaciones propuestas a la Ordenanza fiscal número 1.1., reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como el texto integrado de dicha Ordenanza, a efectos de su aplicación desde el día 1 de enero del año 2015, previa exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Oficina de Atención al Ciudadano y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, y sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de su aprobación definitiva o de la elevación del presente acuerdo provisional a definitivo y del texto íntegro de la ordenanza o de su modificación hasta el próximo día 1 de marzo de 2015."

II.- El texto íntegro de la modificación acordada es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

- Se modifica el artículo 3º.1 en el siguiente sentido:

"Artículo 3º.- Tipo de gravamen.

(Los apartados 2 y 3 no se modifican).

1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos queda fijado en el 0,9091%."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciéndose constar que la anterior aprobación y modificación de dicha ordenanza fiscal, surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 2015.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rota, 19 de febrero de 2015. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Eva Corrales Caballero. **Nº 10.343**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

UBRIQUE

EDICTO

N.I.G.: 1103841C20141000078. Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 99/2014. Negociado: L. Sobre EXCESO DE CABIDA. Solicitante D/ña. RAFAEL VALERO JIMENEZ, JOSE VALERO JIMENEZ, ANA VALERO JIMENEZ y FRANCISCA V ALERO JIMENEZ. Procurador/a Sr/a. JULIO A. GUTIERREZ DURAN

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE UBRIQUE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 99/2014 a instancia de RAFAEL V ALERO JIMENEZ, JOSE VALERO JIMENEZ, ANA V ALERO JIMENEZ y FRANCISCA VALERO JIMENEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Urbana, sita en la calle Santa Clara del término municipal de Benaocaz, y denominada Caserón de Pereo, de superficie sesenta metros cuadrados, que linda desde la citada calle con el corral de Agustín Jiménez Venegas, a la izquierda con casa y corral de Andrés Jiménez Orellana y al fondo con tierras de Diego Ríos. Finca registral número 744, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique tomo 492, folio 199, libro 43. Actualmente linda con fincas de Ana Cabrera Bazán, Ana Jiménez Lamela, Jose García Pérez y Josefa Salas Gómez. Con una superficie de solar de 282 metros cuadrados, una superficie total construida de solar de 59.36 m2 y la superficie destinada a patios es de 222,64 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del té anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En UBRIQUE a 6 de junio de 2014. EL/LA SECRETARIO. Firmado.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección e datos de carácter personal)".

Nº 40.646/14

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1 100642C20 140000719. Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 304/2014. Negociado: MG. Solicitante D/ña. TERESA RAMOS JURADO, DOLORES ROMANO RAMOS, ANA ROMANO RAMOS y ANTONIO JOSE ROMANO RAMOS. Letrado/a Sr./a.: JAIME REDONDO ROMANO.

D./DÑA SUSANA CORPAS JIMENEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE Arcos de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 304/2014 a instancia de TERESA RAMOS JURADO, DOLORES ROMANO RAMOS, ANA ROMANO RAMOS y ANTONIO JOSE ROMANO RAMOS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA: Finca sita en Espera, en calle Sol número cinco, con una superficie de suelo de sesenta y siete metros cuadrados y una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, que linda al fondo con la cinca de D. Antonio Campón Bernal, a la derecha entrando con vía pública y en parte con la citada finca de D. Antonio Mancheño Jurado y D. Ylanue Duran Ferrete. Referencia Catastral: 0147807TF5804E0001PW."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arcos de la Frontera, a catorce de novrenbre de dos mil catorce.

LA IÇ4RIA,

"En relación a los datos de carácter personal; Sobre si(confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier me/j., o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15199, de 13 de diciembre, de protección de datos carácter personal)."

Nº 80.632/14

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

ROTA

EDICTO. CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 409/2014 seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE ROTA a instancia de CRISTIANA-JOSEFINA FELIZ CABRAL contra NELSON-ANTONIO SURIEL RESTITUYO sobre FAMILIA (DCT), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, MIRIAM SOLANO MARTÍN, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Rota y su partido, los presentes autos de